

6 DE MAYO DE 1814: FERNANDO VII PASÓ POR ALMANSA DOS DÍAS DESPUÉS DE DEROGAR LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Por Miguel-Juan PEREDA HERNÁNDEZ

Acabada la Guerra de la Independencia, el 7 de marzo de 1814 Napoleón autorizó el regreso de Fernando VII a España; previamente, el 2 de febrero de dicho año, las Cortes Españolas habían acordado que el monarca no podría ejercer el poder real hasta en tanto no hubiese jurado públicamente la Constitución de 1812.

1.º „Conforme al tenor del decreto dado por las Cortes generales y extraordinarias en 1.º de Enero de 1811, que se circulará de nuevo á los generales y autoridades que el Gobierno juzgare oportuno, no se reconocerá por libre al Rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia hasta que en el seno del Congreso nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitución.

12. „En quanto llegue el Rey á la capital vendrá en derecho al Congreso á prestar dicho juramento, guardándose en este acto las ceremonias y solemnidades mandadas en el reglamento interior de Cortes.

13. „Acto continuo que preste el Rey el juramento prescrito en la Constitución, 30 individuos del Congreso, de ellos dos secretarios, acompañarán á S. M. á palacio, donde formada la Regencia con la debida ceremonia, entregará el Gobierno á S. M., conforme á la Constitución y al artículo 11 del decreto de 4 de Setiembre de 1813. La diputacion regresará al Congreso á dar cuenta de haberse así executado; quedando en el archivo de Cortes el correspondiente testimonio.

14. „En el mismo dia darán las Cortes un decreto con la solemnidad debida, á fin de que llegue á noticia de la Nación entera el acto solemne, por el qual, y en virtud del juramento prestado, ha sido el Rey colocado constitucionalmente en su trono. Este decreto, despues de leído en las Cortes, se pondrá en manos del Rey por una diputacion igual á la precedente, para que se publique con las mismas formalidades que todos los demas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 140 del reglamento interior de Cortes. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1814. = Antonio Joaquin Perez, vice-presidente. = Pedro Alcántara de Acosta, diputado secretario. = Antonio Diaz, diputado secretario. = A la Regencia del reyno.”

Pero Fernando VII dilató su viaje todo lo que pudo, con el fin de ganar tiempo y lograr los apoyos políticos y militares necesarios para acabar con la Constitución. El 20 de marzo el rey se hallaba en Figueras y el 29, con objeto de encontrarse con él y darle la bienvenida, salieron de Madrid hacia Valencia el presidente de la Regencia (cardenal de Borbón) y el secretario de Estado, acompañados por un destacamento de guardias de Corps. El 30 de marzo, las Cortes hicieron públicos los itinerarios y ambos pasaban por Almansa; tanto el que desde Madrid a Valencia seguirían las autoridades del Estado, como el que habría de recorrer el monarca desde Valencia hasta Madrid.

Madrid 30 de Marzo.

Ayer salieron de esta villa con dirección á Valencia á recibir á S. M. el señor presidente de la Regencia, el secretario interino de Estado, y un destacamento de guardias de Corps.

Hoy á las 11 del día se reunieron el Congreso y la Regencia para asistir á un solemne *Te Deum*, que se cantó en la parroquia de Sta. María con el plausible motivo de la venida del Rey. — En la carrera, desde el salon del Congreso hasta dicha parroquia, estuvo formada la tropa, y las casas de la calle del Arenal y calle Mayor adornadas con colgaduras.

ARTICULO DE OFICIO.

Itinerario del viage que lleva el Emmo. Sr. Presidente de la Regencia, acompañado del Sr. Secretario del despacho de Estado, desde Madrid á Valencia.

	Leguas.
De Madrid á Aranjuez.....	7
De Aranjuez al Corral de Almaguer.....	$7\frac{1}{2}$
Del Corral al Pedernoso.....	$6\frac{1}{2}$
Del Pedernoso á Minaya.....	$6\frac{1}{2}$
De Minaya á Albacete.....	$7\frac{1}{2}$

De Albacete á Almansa.....	12
De Almansa á la Venta del Rey.....	8
De la Venta del Rey á Valencia.....	9
Total de leguas.....	64

339

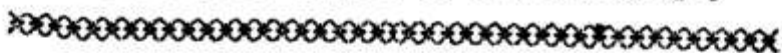
Itinerario del viage que ha de hacer el Rey desde la ciudad de Valencia á esta corte.

De Valencia á la Venta del Rey.....	9
De la Venta del Rey á Almansa.....	8
De Almansa al Villar.....	7
Del Villar á Albacete.....	5
De Albacete á Minaya.....	$7\frac{1}{2}$
De Minaya al Pedernoso.....	$6\frac{1}{2}$
Del Pedernoso al Corral de Almaguer.....	$6\frac{1}{2}$
Del Corral á Aranjuez.....	$7\frac{1}{2}$
De Aranjuez á Madrid.....	7
Total de leguas.....	64

Desde una semana antes de la publicación de dichos itinerarios ya se hallaban en Almansa (que entonces pertenecía a la provincia de Murcia) el Jefe Superior Político

(máxima autoridad de la provincia según la Constitución de 1812) y una comisión de la Diputación Provincial de Murcia que, con fecha 23 de marzo de 1814, difundió un aviso para comunicar que la Diputación en pleno se trasladaba a Almansa, con objeto de felicitar al rey y rendirle homenaje.

AVISO AL PUBLICO.



DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA.

Esta Diputacion Provincial acaba de recibir á las diez de esta noche, del Sr. Gefe Superior Político, y de la Comision que del seno de la misma se halla en Almansa, la agradable noticia de que nuestro amado Monarca EL SR. D. FERNANDO VII. comió el 20 de éste en el punto de Figueras, habiendo de dirigir su marcha para Madrid por el Reyno de Valencia, ignorando aun los tránsitos que deberá hacer S. M.

La Diputacion á fin de excitar en el ánimo de los beneméritos Murcianos los tiernos sentimientos que debe producirles tan plausible ocurrencia, se apresura á comunicarla á los fieles habitantes de esta Provincia, advirtiéndoles asi mismo que la Diputacion con tan digno y satisfactorio motivo, ha acordado trasladarse á la Ciudad de Almansa en la madrugada de pasado mañana 25 del corriente, á fin de felicitar, como es debido á S. M. y prestarle el homenaje de su profundo respeto y tierno amor. Murcia 23 de Marzo de 1814. á las doce de la noche.

Presidente interino

Diego Alonso

Garcia

Por acuerdo de S. E.

José Garcia

de Lermis

Mientras tanto, Fernando VII había proseguido su viaje por Gerona, Tarragona, Reus, Zaragoza, Daroca y Segorbe, llegando a Valencia el 16 de abril, donde culminó su conspiración y, una vez se vio con el suficiente apoyo político y militar, el 4 de mayo firmó un manifiesto por el que abolía el régimen constitucional.

Dos días después, 6 de mayo de 1814 y festividad de Nuestra Señora de Belén, Patrona de la ciudad, Fernando VII llegó a Almansa, donde fue agasajado por las autoridades provinciales y locales (recelosas, aunque ajenas a los manejos del monarca).

El golpe de estado se consumó la madrugada del 11 de mayo, con la disolución de las Cortes y la detención de los miembros de la Regencia, los ministros y los partidarios de la soberanía nacional.

El jueves 12 de mayo de 1814, la Gaceta de Madrid (hoy *B.O.E.*) publicaba el manifiesto real.

520
claro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha *constitucion* ni á decreto alguno de las *Cortes generales y extraordinarias*, y de las *ordinarias* actualmente abiertas, á saber, los que sean depresivos de los derechos y prerogativas de mi soberanía, establecidas por la *constitucion* y las leyes en que de largo tiempo la nacion ha vivido, sino el declarar aquella *constitucion* y tales *decretos* nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamas tales actos, y se quitasen de enmedio del tiempo, y sin obligacion en mis pueblos y súbditos, de qualquiera clase y condicion, á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiese sostenerlos, y contradixere esta mi real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerogativas de mi soberanía y la felicidad de la nacion, y causaria turbacion y desasosiego en mis reynos, declaro reo de lesa Magestad á quien tal osare ó intentare, y que como á tal se le imponga la pena de la vida, ora lo execute de hecho, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de qualquier modo exhortando y persuadiendo á que se guarden y observen dicha *constitucion* y *decretos*. Y para que

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1814/070/A00515-00521.pdf>

La mañana del 13 de mayo, Fernando VII llegaba a Madrid y con él regresaban a España el absolutismo y la Inquisición.

Cuando se cumplen dos siglos de aquella traición, y transcurridos apenas unos días del juramento de la Constitución de 1978 por parte del rey Felipe VI, es un buen momento para comparar ambos hechos y recordar que no todas las Monarquías han sido, son y serán iguales.

23 de Junio de 2014

M.J.P.H.